

10/11/2016
PERMISO
PRÓVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
PUESTO
SEMIFILJO

CLAVE: SEM002109
FOLIO TRÁMITE: 64.092

FECHA EXPEDICIÓN

11-Febrero-2016

NOMBRE: PEREZ MATA FRANCISCO
UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA
COLONIA: LAS LIEBRES
CALLE CRUCE 1: ANTONIO ALVAREZ ESPARZA
CALLE CRUCE 2: VICENTE GUERRERO
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4998 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

IMPORTE: \$631.32

DIAS AMPARADOS: 104

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:45 a	A:	01:00:45 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:45 a	A:	01:00:45 p
MARTES	SI	DE:	07:00:45 a	A:	01:00:45 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:45 a	A:	01:00:45 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:45 a	A:	01:00:45 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:45 a	A:	01:00:45 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Franco Pérez Mata
ACEPTÓ
PEREZ MATA FRANCISCO

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE LAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en sanciones moratorias.
- Después de 3 días de vencido caecerá infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envío/demanda o presentación del producto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rodeadas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de distancia de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes calcular el costo de su producto en el centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad autorizada causará la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

Alfredo